

El José Méndez y el Rufino Díez marcharon á Sevilla, donde recibieron la letra de cambio que extendió Parcent, y que se suponía aceptada por una casa de Barcelona, y con tal documento se presentó el José Méndez á los Sres. Noel, quienes, engañados por la carta falsificada de los Sres. Ruffer, la pagaron, entregando en metálico 175 pesetas y un talón para la Sucursal del Banco de España de Sevilla por 20.000 pesetas, que hizo efectivo el Rufino Díez, quedándose con su importe y entregando las 175 pesetas al Méndez para que satisficiera los gastos originados en aquella capital. Regresó Méndez á Madrid, quedándose Rufino en Sevilla (á pretexto de comprar una partida de sombreros), y á los dos días recibió el Tomás García carta de su suegro, el repetido Rufino, diciéndole salieran en un coche particular á esperarle á la estación de Pinto, como así lo verificaron el Tomás García y el José Méndez, y reunidos en dicho pueblo, regresaron en coche á esta corte, donde cada uno de los partícipes en el delito recibió del Rufino el producto que del mismo les correspondía.

Estos hechos eran calificados por el fiscal como constitutivos de los delitos de sustracción de cartas y papeles confiados al correo; falsificación de documentos mercantiles; uso público de nombre supuesto, y el de estafa, y consideraba autores: del primero, á San Galo, Safont y Parcent; del segundo, también á Parcent; del tercero, á Méndez y García, y del de estafa, á todos los procesados.

#### LOS PROCESADOS

José Parcent, Rufino Díez y Tomás García declararon por este orden, negando todos su participación en el delito de que se les acusa.

Florentino San Galo, empleado que era de la Central de Correos, en la oficina de Andalucía, prestó una declaración de más interés.

Confiesa paladinamente que por dos veces sustrajo cartas en la Central de Correos que venían de Sevilla dirigidas por la casa Noel, y entregó dichas cartas al procesado *Villamor*.

Presidente.—Esa sustracción, ¿la hizo usted por dinero?

—No, señor; por amistad.

—Y ¿por qué entregó usted esas cartas á *Villamor*?

—Porque me dijo que pertenecía á esa casa de Sevilla y necesitaba conocer su estado financiero.

La declaración del procesado Méndez levantó una gran polvareda entre los demás procesados, pues contó de *pe á pa* todo lo que había ocurrido, culpando principalmente, como generadores y verdaderos inventores del delito, á la trinidad de Parcent, *Cachaperín* y Tomás García.

#### LA PRUEBA

Prestaron declaración el capitán de la Guardia civil D. José González Calvo; un ordenanza de Correos, llamado José Quintana, y otro empleado, de nombre Alejandro Amor.

La más importante fué la del capitán de la Guardia civil contando sus trabajos para capturar á dos de los procesados.

#### Segunda sesión.

A la una y media continuó la vista bajo la presidencia del Sr. Izquierdo y con asistencia de público numeroso.

Los primeros testigos que declararon sabían algo de uno de los pasajes del sumario, que llegó hasta ellos por las declaraciones del procesado Méndez.

Había dicho éste que en el café de Numancia se había armado una noche tal escándalo entre él, el procesado Parcent y Rufino Díez, porque él no secundaba sus planes, que Rufino le tiró una botella y rompió un espejo.

El espejo se rompió; pero ¿quién pagó los vidrios rotos? *Ecco il problema*. Lo único que se sabe es que se pagó.

El dueño del café no sabía nada.

El camarero que cobró 100 pesetas por el espejo, tampoco.

Se celebraron careos con el procesado Méndez, el cual los desmentía con firmeza. Y ¡nada!

Al camarero se le obligó á que constaran sus negativas en acta para proceder en su día por falso testimonio.

Los últimos testigos del fiscal fueron Román Vicente Pérez y Nemesio Cavada.

El primero no dijo más sino que sabía que uno de los pro-

cesados había estado en América, y el segundo, que había visto algunas noches en el café Francés, jugando juntos al billar, á los procesados Parcent, *Villamor* y Méndez.

#### PERITOS CALÍGRAFOS

Acto seguido informaron los peritos calígrafos D. Darío Cordero y D. Justo Romana. (Expectación.)

A instancias del fiscal se retiraron á una habitación inmediata para reconocer de nuevo los escritos indubitados de los procesados Parcent y *Villamor*, y las cartas falsificadas que obran de autos en la casa de banca estafada.

Al comparecer de nuevo, dijo el Sr. Cordero que después de haber cotejado las letras, y aunque no pueda asegurarse que Parcent haya podido falsificar las cartas, cabía el creer que su letra se parece, pero es difícil poder hacer una afirmación por el carácter inglesado que tiene.

—En el carácter general—continúa—existen analogías entre la letra de Parcent y la de las cartas; la forma es la misma, pero se diferencian en la ejecución, en detalles tales como la equidistancia de algunos rasgos....

Fiscal.—Habiendo examinado los peritos las escrituras indubitadas de Parcent y *Villamor*, ¿cuál de los dos creen que tiene más facilidad para falsificar?

—Parcent.

El letrado Sr. Sánchez Covisa, defensor de Parcent, dice dirigiéndose al perito:

—¿De manera que ustedes afirman que la letra no puede ser de Parcent?.....

El presidente.—Los peritos no han dicho eso.

(Algunos jurados dan señales de disgusto al oír lo que dice el letrado, y niegan también con movimientos de cabeza que los peritos hubieran dicho eso.)

Se resuelve el incidente, volviendo á repetir el Sr. Cordero lo que había dicho antes.

La defensa de Parcent hizo declarar á varios testigos, propuestos por ella, para demostrar, entre otras cosas, que su

defendido no pintaba acuarelas y, por lo tanto, no había podido imitar él el sello de la casa Ruffer;; que el día 19 de Marzo de 1898 fueron varias personas á felicitarle á su casa, y que después se marchó á América.

Eduardo López, empresario que ha sido de los teatros de Eslava y del Príncipe Alfonso, compareció entre la Guardia civil, porque está preso, y dijo que teniendo él y Mariano Conde la empresa de Eslava, *Villamor*, que conocía á Conde, les prestó dinero.

También recuerda haber visto alguna vez al procesado San Galo y á Méndez en el teatro, porque iba á visitar á una chica del coro que tenía recomendada.

El médico D. Matías Urquiza declaró que para curar una neuralgia al procesado Parcent tuvo que administrarle una dosis de morfina que lo dejó en tal aletargamiento, que acaso no tuviera agilidad entonces en las manos para poder escribir.

La defensa de Tomás García también presentó varios testigos, que dijeron que su defendido disfrutaba de una posición desahogada y no le habían visto con gente de mal vivir.

Al concluir de declarar el testigo Luis Maestre Sáenz, uno de los jurados le paró con la siguiente pregunta:

—¿Usted ha presenciado la vista de esta causa entre el público?

—Sí, señor; he ocupado un puesto ayer. (Rumores.)

Presidente.—¡Pues ha hecho usted muy mal, porque la ley prohíbe á los testigos que oigan el juicio!

El público celebró la pregunta del jurado. Este fué D. Tomás Marinas, abogado del Banco Hipotecario.

La declaración del agente de policía Manue Arredondo fué la que tuvo más interés de los últimos testigos.

Arredondo estuvo encargado por el juez de instrucción de seguir la pista de algunos procesados, y declara que conoce á varios de ellos desde entonces.

Intervienen los defensores, y se mantiene firme en sus afirmaciones.

Finalizada la prueba testifical, se dió lectura de la docu-

mental y de varias declaraciones de testigos que no comparecieron, y el presidente levantó la sesión.

El fiscal anunció antes que se proponía modificar sus conclusiones provisionales.

### Tercera sesión.

La tercera sesión empezó leyéndose por el relator, Sr. Aparici, los escritos de modificación de conclusiones.

Modificaron sólo el fiscal y el Sr. Ruiz Jiménez, defensor de Méndez: el fiscal varió en calificar de falsificación en documento privado uno de los delitos que acusa, en vez de documento mercantil, como hacía antes, y el Sr. Ruiz Jiménez en sostener que Méndez cometió una estafa obligado á la fuerza por los demás procesados.



El Sr. Romero de Tejada.

Concedida la palabra al fiscal, señor Romero de Tejada, comenzó con brío, recordando que el período de tiempo que medió entre Julio de 1895 á Julio de 1896 fué de grave trastorno para el comercio internacional, pues fueron varias las estafas de que fueron víctimas casas de banca extranjeras, cometidas por delincuentes españoles, y se lamentaba de que aquellas casas extranjeras pretendieran atraer á su país el conocimiento de esos procesos, como si en España no se pudiera administrar justicia.

—¡Hay que probar, pues—exclama,—señores jurados, que aquí sabemos hacer justicia y que aquí se castiga con dura mano á los criminales. (Aprobación.)

La primera providencia que tomaron estos procesados—dice dirigiéndose al banquillo,—fué la de quitarse de en medio, marchándose de España, unos á América y otros á Portugal.

Pero José Méndez cae en poder de las autoridades y niega todo, hasta que el banquero Noel lo reconoce en la cárcel como el individuo que, con el nombre de Julio Mesa, cobró en su casa las 20.175 pesetas. Entonces Méndez, á solas con su conciencia, al retirarse á su celda, decide confesar todo, y poco después descubre ante el juez instructor toda la trama del delito.

Hace relación del hecho de autos, y empezando á repartir responsabilidades, dice que José Parcent fué el que falsificó la carta para hacer la estafa; Méndez lo asegura de una parte, y los peritos calígrafos dicen de otra que Parcent era el que más facilidad posee para falsificar.

Para negar tal afirmación—dice—no hay más prueba que la articulada por Parcent, pretendiendo demostrar que el día 19 de Marzo, en que Méndez había dicho que se hizo la falsificación, estaba enfermo, y por haber tenido que tomar morfina no podía escribir, como si no fuera posible que aquel día no se hubiera fingido enfermo para probar la coartada.

Rufino Díaz (a) *Cachaperin*, fué á Sevilla con Méndez; y como sabía que se le había de probar que estuvo allí, se apresuró á decir que si había ido fué á contratar una corrida de toros con el *Minuto*.

Ahora bien, señores jurados: ¿por qué no se ha traído á declarar al *Minuto*? ¿En qué horario está ese *Minuto* que no se le encuentra? (Risas.)

Aludiendo después al escándalo del café de Numancia y á las declaraciones del dueño y del mozo del café, que negaron conocer á los que rompieron allí un espejo, dice que ya ha pasado el período de la prueba tasada, y juzgándose hoy por la conciencia, hay pruebas bastantes para creer que lo del café es verdad tal como lo declaró Méndez, y que mienten el dueño y el camarero.

Tomás García también fué de los que se marcharon, y todo su interés está en decir que no conoce á los demás procesados. Tampoco la prueba con que ha querido demostrar que no era culpable convence á nadie. ¿Quién dice que Tomás García no es el Alejandro del Pino que también se presentó á Noel en Sevilla?

Florentino San Galo, empleado de Correos, es el más repugnante de todos, pues por 3.000 reales que le ofrecen echa por la ventana su carrera y la mancha, sustrayendo cartas del correo, siendo para esto necesario